

PLAN DE TRABAJO 2022 - 2023

“GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL, REMUNERATIVO Y PENSIONARIA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO – PRODUCTIVO Y SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO”

I.- PRESENTACIÓN:

Por acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, adoptado el 06 y 09 de Setiembre del 2022, se acordó conformar el “Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano”.

Por acuerdo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, fue designado como Coordinador al señor Congresista profesor Alex Antonio Paredes Gonzales y conforman el Grupo de Trabajo los señores congresistas: **Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Esdrás Ricardo Medina Minaya y Robert Herbert Sánchez Palomino.**

Es responsabilidad de este Grupo de Trabajo, estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar las acciones para la solución de la “Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano”, que subsiste aún, por lo cual intervendremos conforme a Ley para lograr la solución de esta Problemática señalada líneas arriba.

Dejamos constancia, que la existencia de este Grupo de Trabajo en la Legislatura anterior, ha significado avanzar en la solución de la Problemática señalada, conforme se puede verificar con la:

➤ **Ley N° 31378, publicado en El Peruano el 23 de Diciembre del 2021.**

Ley que Modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Técnico-Productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

➤ **Ley N° 31451, publicada en El Peruano el 13 de abril del 2022.**

Ley que revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.

➤ **LEY N° 31495, publicada en El Peruano el 16 de junio del 2022.**

Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

➤ **Ley N° 31552, publicada en El Peruano el 11 de agosto del 2022.**

Ley que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las Instituciones Educativas Públicas, establecidos en las Leyes N° 31278 y 30493.

II.- PERIODO DE VIGENCIA:

El periodo de duración del presente Grupo de Trabajo, es el de la presente Legislatura 2022-2023.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA DEL GRUPO DE TRABAJO:

Actualmente existe una realidad laboral, remunerativa y pensionaria en inequidad que creemos que podemos cambiar y solucionar, haciendo uso de nuestra capacidad de iniciativa legislativa y también usando los mecanismos de diálogo proactivo y empático con los actores pertinentes.

El Grupo de Trabajo analizará objetivamente las causas en el marco de la ley, las causales de la “Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano” para poder concertada y consensuadamente plantear alternativas de solución.

IV.- OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General.

Presentar iniciativas legislativas orientadas a la solución de la Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

4.2. Objetivo Específico.

4.2.1. Examinar la Problemática Laboral y Remunerativa del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

4.2.2. Estudiar la Problemática Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

4.2.3. Identificar las alternativas de solución de la Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

V.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

5.1. Las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones Técnicas, serán Presenciales y Virtuales, asimismo, de ser necesario se realizarán Sesiones con la sola presencia de congresistas.

5.2. Las Sesiones se realizarán descentralizadamente en las diferentes regiones del Perú.

5.3. Para la realización de las Sesiones se invitará a autoridades de nivel nacional, regional y local, funcionarios, gremios sindicales, directivos, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo, estudiantes y ciudadanía en general.

5.4. Se solicitará el apoyo de personal pertinente de otras entidades de ser necesario para el cumplimiento de los objetivos.

5.5. Fórum, Seminarios y otros eventos de análisis de la Temática del Grupo de Trabajo.

VI.- ACTIVIDADES:

6.1. Analizar el marco normativo vigente sobre la Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

6.2. Identificar el número del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

6.3. Realizar reuniones y mesas de trabajo con representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ESSALUD, ONP, SBS entre otras más.

6.4. Proponer alternativas de solución de la Problemática Laboral, Remunerativo y Pensionaria del Personal Docente, Directivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del Sector Público y Privado de Educación Básica, Técnico – Productivo y Superior del Sistema Educativo Peruano.

VII.- CRONOGRAMA:

MES ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Actividad 1	X	X	X	X	X	X
Actividad 2	X					
Actividad 3	X	X	X	X	X	X
Actividad 4	X	X	X	X	X	X

VII.- RECURSOS:

8.1. Humanos. Requerimos de 03 trabajadores que serán proporcionados por el Departamento de Comisiones. Asimismo, es posible que se requiera de peritos para analizar los valores remunerativos y de bonificaciones que perciban los trabajadores materia del Grupo de Trabajo.

8.2. Materiales. Debemos contar con un ambiente adecuado para realizar las acciones de planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades.

Lima, 23 de Setiembre del 2022



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República